

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GRUPO MASMOVIL

1 de marzo de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), así como las circulares correspondientes del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (en adelante “**Grupo MASMOVIL**”, “**MASMOVIL**” o “**la Compañía**” indistintamente).

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 1 DE MARZO DE 2017

En Madrid, a 1 de marzo de 2017



D. Meinrad Spenger
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.

ACUERDOS JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 1 MARZO 2017

En fecha 1 de marzo de 2017 ha tenido lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MASMOVIL IBERCOM, S.A. celebrada en primera convocatoria con un quórum de asistencia del 70% del capital social, en la que se han aprobado por amplia mayoría de los accionistas presentes o representados, los siguientes acuerdos:

- Primero.- Ratificación de los nombramientos por el sistema de cooptación de los accionistas Key Wolf, S.L. (Sociedad Unipersonal), representada por don José Eulalio Poza Sanz, y de don Josep María Echarri Torres, como nuevos consejeros dominicales, aprobados en la reunión del Consejo de Administración de fecha 2 de diciembre de 2016, a fin de cubrir las vacantes producidas por las dimisiones de don José Eulalio Poza Sanz y la mercantil Inveready Seed Company SCR, S.A. representada por don Josep María Echarri Torres, con fecha 2 de diciembre de 2016.
- Segundo.- Aprobación, de conformidad con el art. 219 de la Ley de Sociedades de Capital y 37 de los Estatutos Sociales, de Plan de Derechos sobre Revalorización de Acciones de la Sociedad (Shares Appreciation Rights Plan) en favor del Consejero Delegado, equipo directivo y empleados del Grupo Masmovil.
- Tercero.- Modificación del Artículo 26 de los Estatutos Sociales relativo al "Lugar y Fecha de las Sesiones" de la Junta General, así como del Artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, así como a los órganos de administración de las sociedades del Grupo, para la aceptación en prenda de acciones de la Sociedad por valor de cuatro (4) millones de euros, en garantía del cumplimiento, en favor de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de Grupo, de ciertos compromisos de devolución de cantidades en caso de cumplimiento de condición resolutoria de contrato.
- Quinto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.